

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) CMI Alimentos Expansión – REGIONAL

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Octubre de 2023

### 1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un préstamo senior sindicado a CMI Alimentos Global S.L. (“CMI Alimentos” o la “Empresa”) para financiar la expansión de sus operaciones regionales principalmente en Honduras, El Salvador y Costa Rica, durante los próximos 2 a 3 años; así como para necesidades de capital de trabajo incremental (en conjunto, el “Proyecto”).

Esta sería la cuarta operación de BID Invest para CMI Alimentos, las primeras dos operaciones se comprometieron en diciembre 2019 y noviembre 2020, respectivamente, y se utilizaron para financiar inversiones fijas y necesidades de capital de trabajo para expansión y eficiencias del Grupo CMI<sup>1</sup> (la “Corporación”) en el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador). La tercera se comprometió en diciembre 2022 y consistió en una línea de liquidez de corto y mediano plazo para financiar necesidades de capital de trabajo.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas técnicas *in situ*<sup>2</sup>, entrevistas y reuniones con empleados, gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la siguiente información de la Empresa: (i) políticas, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental y social; (ii) política de recursos humanos y condiciones laborales; (iii) programas de seguridad y salud ocupacional (“SSO”); (iv) procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales (por ejemplo, emisiones atmosféricas, residuos sólidos, ruido y efluentes); (v) planes de respuesta ante emergencias; y (vi) la evaluación de los programas de gestión de los proveedores de CMI Alimentos y de su cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el Trabajo (“SST”) básicos, según la regulación normativa de Honduras, El Salvador y Costa Rica.

### 2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“AyS”) sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía. Estos riesgos e impactos se estiman serán de baja a mediana intensidad.

---

<sup>1</sup> Corporación Multi Inversiones (la “Corporación”).

<sup>2</sup> En esta ocasión, las visitas incluyeron las instalaciones de La Sultana, S.A. de C.V. y Harisa, S.A. de C.V. en El Salvador, y Alimentos del Norte, S.A. y Fábrica de Harinas de Centroamérica, S.A. en Costa Rica; además de restaurantes de la Cadena de Pollo Campero y Pollo Granjero, en ambos países.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

### 3 Contexto Ambiental y Social

#### 3.1 Características generales del sitio del proyecto

CMI Alimentos es la principal agrupación de negocios del Grupo CMI, uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos (agrupadas en Unidades Estratégicas de Negocio – “UEN”) incluyen: (i) la producción de pollo y cerdo, y sus productos derivados; (ii) la producción de harina de trigo y maíz, y premezclas; (iii) producción de pastas y galletas; (iv) la fabricación de alimentos balanceados para animales y mascotas; y (v) la operación de restaurantes de comida rápida.

La UEN de CMI Soluciones Cárnicas (“CMI-SC”) hoy en día es la que contribuye mayormente a los ingresos de CMI Alimentos y cuenta con las granjas avícolas y porcícolas, las plantas de procesamiento de aves y cerdos, y de alimentos procesado, donde se produce y comercializa toda la cadena de alimentos cárnicos de pollo y cerdo. Además, la UEN de *Business for Business* o B4B<sup>3</sup> (“CMI-B4B”) producen y comercializan más de 60 marcas reconocidas de harinas de trigo y maíz, de sémolas de trigo y maíz, así como premezclas industriales y por receta (familiares). Estas harinas y premezclas son insumo para el UEN de *Business for Consumer* o B4C<sup>4</sup> (“CMI-B4C”) para la producción de pastas y galletas, donde se cuenta con un amplio portafolio de productos, que se reconocen por su calidad, sabor y valor nutricional, y se distribuyen a lo largo de Centroamérica y el Caribe. Finalmente, la UEN de CMI-B4B, también se dedica a la fabricación, distribución y comercialización de alimentos balanceados para animales y mascotas, ofrece una amplia gama de productos de nutrición animal para Centroamérica y el Caribe.

Para la ejecución del Proyecto, CMI Alimentos cuenta con los instrumentos de gestión ambiental exigidos por la legislación y autoridad ambiental competente de cada país<sup>5</sup> y ha cumplido con los requerimientos de funcionamiento de la autoridad sectorial competente, en materia fitosanitaria<sup>6</sup> y de salud<sup>7</sup>, de cada país.

#### 3.2 Riesgos contextuales

Centroamérica se encuentra expuesta a amenazas naturales como terremotos, actividades volcánicas, inundaciones, tormentas, huracanes y sequías, los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático. También es vulnerable a las amenazas sociales como conflictos, violencia, vandalismo, crisis migratorias o solicitantes de asilo y

---

<sup>3</sup> Negocio para negocio o “*Business for Business*”, en inglés.

<sup>4</sup> Negocio para consumo o “*Business for Consumer*”, en inglés

<sup>5</sup> Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), en Honduras; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en El Salvador; y Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en Costa Rica.

<sup>6</sup> Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en Honduras; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en El Salvador y Costa Rica.

<sup>7</sup> Secretaría de Salud en Honduras; Ministerio de Salud (MAS), en El Salvador y Costa Rica.

enfermedades como la pandemia del COVID-19 que ocurrió entre 2020 y 2021, y epidemias como las del dengue, chikungunya y zika<sup>8</sup>.

En Centroamérica, 65% de la población vive por debajo la línea de la pobreza; el desempleo alcanza cifras de más del 12%. Asimismo, alrededor de 54% de la población participa como fuerza laboral en una estructura empresarial en la que 80 de cada 100 empresas son micro o pequeñas, que en ocasiones trabajan en la informalidad. La corrupción, la falta de inversión y escasez de oportunidades, el alto crecimiento poblacional y la inseguridad han provocado que 1 de cada 3 centroamericanos quieran emigrar. Además, el 80% de las drogas que se trafican en el continente pasan por Centroamérica dejando una secuela creciente de violencia y corrupción<sup>9</sup>.

El Proyecto, en sus distintas ubicaciones, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, inundaciones, tormentas y huracanes, y sequías; así como a amenazas sociales como vandalismo. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física del Proyecto, como para los trabajadores y los animales (las aves de cualquier edad), y una posible pérdida de negocio o interrupción de su cadena de abastecimiento.

## **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

CMI Alimentos ha desarrollado una estrategia para que sus UEN cuenten con un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”), con sus Manuales y Planes de Formación y Cultura. En el año 2021 y 2022 se trabajó en la divulgación entre el personal directivo y operativo; no obstante, a partir de los contratos anteriores, la Empresa continúa en la institucionalización del SGA, a través de: (i) la implementación de los programas de vertidos (aguas residuales), gestión de residuos, uso de los recursos (agua y energía, principalmente), uso de productos químicos, emisiones a la atmósfera, entre otros; (ii) evaluación de los indicadores ambientales de control; y (iii) auditorías internas y por terceros.

A raíz de esta estrategia, CMI se encuentra desarrollando en sus diferentes UEN y alineado a sus ejes de ciudadanía corporativa, iniciativas orientadas a cumplir con los siguientes compromisos: (i) reducir la huella de sus operaciones mediante el uso eficiente de agua; (ii) garantizar la calidad de las aguas residuales; (iii) reducir la generación de residuos y optimizar los procesos de reutilización, reciclaje y eliminación; (iv) Prevenir accidentes y lesiones en el trabajo; (v) resguardar las enfermedades ocupacionales; (vi) integrar los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG”, por sus siglas en inglés) a las inversiones de impacto; y (vi) promover el uso de instrumentos financieros sostenibles.

---

<sup>8</sup> “Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y el Caribe”, Actualización INFORM-LAC 2018 – UNICEF; y “La Movilidad Humana Derivada de Desastres y el Cambio Climático en Centroamérica”, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021.

<sup>9</sup> Fundación Libertad y Desarrollo; Columna en estrategia y negocio: Centroamérica, amenazas y oportunidades compartidas, un destino en común. Gutiérrez, D.

#### 4.1.b Políticas

En 2021, el Grupo CMI consolidó una Política Integrada de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente, en donde se comprometen a generar condiciones que contribuyan con el desarrollo y bienestar de las zonas donde operan, fomentar el diálogo abierto, promover relaciones transparentes y responsables, rendir cuentas por sus acciones y comunicarse asertivamente, facilitando el acceso a la información necesaria para las partes interesadas pertinentes. Dentro de esta política, se declara: (i) el cumplimiento con la legislación de los países donde operan, los requisitos de sus partes interesadas pertinentes y los estándares internacionales aplicables adoptados por el Grupo CMI; (ii) velar por mantener condiciones de trabajo seguras, saludables y libres de peligros, fomentando una cultura de prevención de incidentes; (iii) impulsar el desarrollo sostenible, el uso eficiente de los recursos, y la protección del ambiente a través de la gestión de impactos en sus operaciones; y (iv) trabajar bajo estándares de calidad e inocuidad, brindando productos y servicios que satisfacen las necesidades de sus clientes y consumidores.

Adicionalmente, CMI Alimentos cuentan con una Política Energética para sus operaciones en Costa Rica, en donde se compromete principalmente a: (i) establecer y mantener un Sistema de Gestión de la Energía que cumpla con los requisitos legales y otros requerimientos relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética; y (ii) apoyar la adquisición de productos y servicios que se caractericen por la eficiencia energética.

#### 4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

##### 4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Todos los instrumentos de gestión ambiental desarrollados por CMI Alimentos para el Proyecto contienen un capítulo donde se caracterizan los impactos y riesgos A&S para cada fase del alcance de las obras y actividades, incluyendo la construcción, reparación y rehabilitación de diversas estructuras, la puesta en servicio (ejecución de pruebas no destructivas, etc.), la operación y mantenimiento ("O&M"), y el cierre y abandono de frentes de obra.

##### 4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será emplazado en las instalaciones existentes de la Empresa, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de consumo energético y de agua, principalmente).

##### 4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto se considera que el impacto acumulativo que generará será marginal.

##### 4.1.c.iv Riesgo de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias

educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. El índice de la brecha de género para Honduras, El Salvador y Costa Rica en 2023 fue de 0,74, 0,71 y 0,79, respectivamente; lo que los sitúa por debajo de la media de los 22 países de América Latina analizados<sup>10</sup> y establece que por arriba de 25% de las mujeres en estos países presentan menos oportunidades que los hombres, en las áreas de educación, salud, economía y política.

La violencia de género y el acoso (“GBVH”, por sus siglas en inglés) constituyen también un problema importante en América Latina y el Caribe, que presenta el índice más alto del mundo. Brasil, México, Argentina, Honduras, Colombia y Perú representan el 81% de los casos en América Latina. Aun cuando en Honduras, El Salvador y Costa Rica existen leyes<sup>11</sup> e instituciones<sup>12</sup> que velan por la protección de la mujer, el número de casos de femicidio informados durante el 2021 por país fue de 234 casos para Honduras, 80 para El Salvador y 18 para Costa Rica, siendo Honduras el que ocupa el tercer lugar entre 20 países de América Latina, seguido por El Salvador en el onceavo y Costa Rica en el dieciseisavo<sup>13</sup>.

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad y el giro comercial, aunado a que las instalaciones del Proyecto se encuentran resguardadas y próximas a centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética Corporativo, el Reglamento Interno de Trabajo y la Política contra maltrato y acoso sexual del Grupo CMI.

#### 4.1.c.v Programas de género

No se espera que el Proyecto tenga impactos diferenciados entre hombres y mujeres. El Grupo CMI promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa. Las actividades del Proyecto no propiciarán violencia de género, ni de actividades de lenocinio.

#### 4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación; y (ii) una

---

<sup>10</sup> Entre más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. ["Gender gap index in Latin America 2023", Statista.](#)

<sup>11</sup> Honduras (HON): Ley Contra la Violencia Doméstica, Decreto No. 132-97 y sus Reformas, Decreto No. 250-2205 y El Código Penal, Violencia contra la Mujer, Decreto No. 130-2017. El Salvador (ELS): Decreto Legislativo No. 520 del 14 de diciembre de 2010; Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; publicado en el Diario Oficial No. 2 del 4 de enero de 2011, entre otras; Costa Rica (CR): Ley No. 8929 de 2011 que Reforma a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Reforma la Ley No. 8589 de 2007); Ley No. 8805 de 2010 que Reforma a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia; Ley No. 9095 de 2013 Ley Contra la Trata de Personas; Ley No. 8925 del 2011 Reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica.

<sup>12</sup> Honduras (HON): Instituto Nacional de la Mujer (“INAM”); Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujeres (“CAPRODEM”); Juzgado Contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial y la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público. El Salvador (ELS): El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (“ISDEMU”); La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (“ORMUSA”); entre otras; Costa Rica (CR): Observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial; Instituto Nacional de Mujeres (INAMU); la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes; las Oficinas Municipales de la Mujer y las Unidades de Género en los ministerios y en las instituciones autónomas; entre otras

<sup>13</sup> <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5<sup>14</sup>.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, el cual se revisa anualmente.

#### 4.1.d Programa de Gestión

Los Manuales del SGA de CMI Alimentos proporcionan los lineamientos para la gestión de aspectos A&S de los Proyectos en todas sus etapas (construcción, O&M y de cierre) y describe las herramientas para el seguimiento y la medición de estos aspectos dentro de cada Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”). Además, establece la jerarquía de la gestión A&S del Proyecto según: (i) los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes; y (iii) las buenas prácticas A&S y el cumplimiento legal en materia ambiental, vigente y aplicable.

#### 4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

CMI Alimentos ha conformado una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SSO. Se cuenta con la Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de CMI Alimentos, dentro del área de Asuntos Corporativos, donde se abordan los temas de relacionamiento comunitario. Además, se cuenta con la Dirección de Sostenibilidad y Ciudadanía Corporativa, integrada por la Gerencia Ambiental, la Gerencia de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (“SOSI”) y la Gerencia de Sostenibilidad y Valor Compartido de CMI Capital. La Dirección de Sostenibilidad y Ciudadanía Corporativa es transversal a la Corporación, y ambas Direcciones reportan al Director Senior de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad.

La Gerencia Ambiental, cuenta a su vez con la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencias por países, quién apoyados de los Coordinadores de Gestión Ambiental en cada uno de las UEN por país, tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento normativo ambiental, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación.

Además, la Empresa cuenta con una Gerencia de SOSI y Coordinadores SOSI en cada UEN, los cuales se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones de salud y seguridad aplicables, y a sus políticas propias.

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

CMI Alimentos tiene experiencia en la elaboración de Planes de Preparación y Respuesta ante Emergencias (o documentos similares<sup>15</sup>, según la legislación del país donde se encuentren), donde se

---

<sup>14</sup> Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiativo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m<sup>2</sup>, respectivamente).

<sup>15</sup> Programas de Prevención de Accidentes o Planes de Contingencia o Planes de Emergencia.

describe la evaluación de riesgo de sus instalaciones y actividades, a través de un análisis de la vulnerabilidad por amenazas naturales en el entorno físico de la misma (ej.: riesgos geológicos, hidrometeorológicos, etc.) y la determinación y descripción de la población afectada. Estos programas describen: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de cada UEN e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada escenario probable; (iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

Cada UEN de CMI Alimentos es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en los PMAS de cada instalación del Proyecto. Además, cada UEN cuenta con una matriz de cumplimiento regulatorio, donde se establecen todos los permisos o licencias ambientales y de SSO necesarias para la operación de cada instalación del Grupo CMI. No obstante, las UEN CMI-B4B y CMI-B4C, desarrollará sistema de control de indicadores ambientales y de SSO para sus operaciones, en donde presenten de manera progresiva los parámetros y frecuencia a monitorear y reportar, según la normativa ambiental de cada país; así como un conjunto de indicadores clave de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés), para medir la eficacia del SGA y los PMAS.

En este sentido, CMI Alimentos incluirá dentro del informe anual consolidado<sup>16</sup>, el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGA y de los PMAS, respecto de los KPI's establecidos para las UEN CMI-B4B y CMI-B4C; así como las acciones para mejorar las operaciones y que se alinean con los principios de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

#### 4.1.h Participación de los Actores Sociales

CMI Alimentos se rigen por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades, previendo conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia.

#### 4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

Como parte del Código de Ética Corporativo, la Empresa establece reglas para la comunicación interna y externa, protegiendo así la información catalogada confidencias; así como un compromiso para ofrecer veracidad en la información de sus operaciones, considerando el alterar, manipular, falsificar u ocultar información, como un delito y por ende, una falta grave al Código de Ética Corporativo.

---

<sup>16</sup> Preparado ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

#### 4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

Para reclamos o quejas por parte de los clientes, proveedores y contratistas, la Corporación utiliza el canal “CMI Te Escucha” (el “Canal”), que se compone de un conjunto de vías de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente<sup>17</sup> (“el Operador”) que sirve a los grupos de interés de la Corporación para comunicar cualquier irregularidad sensible para la Corporación, relacionada con potenciales desviaciones o incumplimientos del Código de Ética Corporativo, las políticas Corporativas, reglamentos internos de trabajo y la normativa vigente.

Además, se cuenta con una Guía de Uso del Canal, así como un Manual de Procedimientos de Atención de Denuncias, donde se establece como el Operador transmite la información recibida al Administrador de Reportes del Comité de Denuncias de CMI para su evaluación y posterior revisión por parte del área correspondiente para su resolución. Para aquellos casos que no se puedan resolver sin que se requiera de una mayor validación, se iniciará una investigación que al determinarse que se ha producido una desviación del Código de Ética Corporativo o violación de una política corporativa o leyes y reglamentos vigentes, se adoptarían las medidas pertinentes con base en la normativa laboral de cada país, todo sin perjuicio de las sanciones, multas o penas que impongan los organismos gubernamentales competentes. Igualmente, dentro de la guía y el manual, se establecen las condiciones de anonimato, confidencialidad e independencia, así como el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalia hacia los denunciantes.

#### 4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

El Grupo CMI, a través de su página web<sup>18</sup>, brinda información sobre sus actividades y su visión global de sostenibilidad.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Los aspectos y las condiciones laborales generales y de SST están muy bien regulados en la legislación de los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Honduras, El Salvador y Costa Rica). En este sentido, la Empresa cuenta con un Código de Ética Corporativo basado en sus valores de responsabilidad, excelencia, integridad y respeto (“REIR”) para el relacionamiento con sus accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con sus UEN. Este Código de Ética Corporativo, cumple con las leyes laborales en cada país e incluye normas y disposiciones que prohíben el trabajo forzado, el trabajo de niños, la discriminación, y el acoso o abuso; igualmente establece las condiciones de remuneraciones y prestaciones, las horas de

---

<sup>17</sup> El Operador es la empresa Ernst & Young (“EY”) que es una firma global, con presencia en 153 países ([www.ey.com/es/es/home/article](http://www.ey.com/es/es/home/article)).

<sup>18</sup> <https://somoscmi.com/es/sostenibilidad/>



trabajo, la libertad de asociación, el acceso a la salud y seguridad, la vigilancia independiente, el compromiso con el medio ambiente y el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

Además, la Empresa cuenta con una Política Corporativa de Respeto a los Derechos Humanos y una Política Integrada de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente. Asimismo, cuenta con un Código de Ética, el cual declara el compromiso de CMI con la no discriminación. A través de estos instrumentos de gestión se establecen los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización.

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

CMI Alimentos cuenta con Reglamentos Internos de Trabajo ("RIT") apegados a las leyes laborales y de SSO, de acuerdo con el país donde se encuentren sus instalaciones. Estos RIT establecen los procedimientos de empleo y las condiciones de contratación y despido acorde con los señalamientos de la Organización Internacional de Trabajo ("OIT"). Además, la Empresa cuenta con una Política Corporativa de Reclutamiento y Selección, una Política Corporativa de Remuneración Total, una Política Corporativa de Talento y Sucesión, una Política Corporativa de Amonestaciones y Sanciones y una Política del Sistema de Desempeño y Desarrollo. En estos instrumentos se dictan las normas, condiciones y regulaciones para los temas de: selección y contratación de personal; duración de las jornadas y los horarios de trabajo y de descanso; vacaciones; permisos y licencias; esquemas de trabajo flexibles para promover la colaboración y la productividad; remuneraciones y beneficios; derecho y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; comportamiento esperado de los trabajadores y medidas disciplinarias; seguridad patrimonial; prevención del riesgo; y trabajadores discapacitados; entre otros aspectos.

En cuanto a la capacitación o formación de su personal, CMI Alimentos cuenta con un modelo formativo que pretende garantizar el desarrollo permanente de sus colaboradores, mejorando sus competencias y habilidades y, por tanto, concebido para atraer y retener personal con talento.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

Los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Honduras, El Salvador y Costa Rica), son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, CMI Alimentos al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, permitiendo la libre asociación de sus trabajadores.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Dentro de los convenios y tratados internacionales de la OIT ratificados por los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Honduras, El Salvador y Costa Rica) relacionados con los derechos de los trabajadores, se incluyen el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre la

discriminación (empleo y ocupación). En este sentido, CMI Alimentos cumple con estos principios dentro del Código de Ética Corporativo y sus RIT.

#### 4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

CMI Alimentos no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT de cada UEN establece la necesidad de cumplir con la legislación laboral en cada país donde lleve a cabo sus operaciones.

#### 4.2.a.vi Mecanismo de Atención a Reclamos

Para la atención de denuncias, CMI Alimentos cuenta con la línea o canal “CMI Te Escucha”, la cual también aplica para clientes, proveedores y contratistas y como se compone de un conjunto de canal de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente. Esta línea también sirve para informar o denunciar situaciones de infracción o de riesgo relacionadas con las pautas y conductas reguladas en el Código de Ética Corporativo, las políticas Corporativas, los RIT y las normativas laborales y de SSO vigente en cada país.

Además, la Empresa cuenta con el Manual de Procedimiento de Atención de Denuncias, donde el Comité de Denuncias del Grupo CMI, órgano encargado de recibir y analizar las denuncias por actos contrarios a los valores REIR, políticas, protocolos y legislación aplicable, establece las condiciones para investigar y resolver estas denuncias, así como su confidencialidad y anonimato, y la prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de cualquier acto sospechoso.

#### 4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Honduras, El Salvador y Costa Rica) son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. En este sentido y en cumplimiento con las Leyes laborales de cada país, el Código de Ética Corporativo y los RIT de CMI Alimentos regulan las relaciones de trabajo, estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueven la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

#### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

En materia de SOSI, CMI Alimentos cuenta con una serie de instrumentos, apegados al análisis de riesgos de sus operaciones y accidentes laborales y ambientales, así como con un programa de capacitación de charlas de seguridad y un procedimiento para mantener actualizada la carpeta o reportes de prevención y seguridad; entre ellos: un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (o documento similar) y Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que cumplen con los requerimientos establecidos por las autoridades laborales competentes y con las disposiciones legales vigentes según lo establece la legislación de seguridad y salud de los trabajadores en cada país; a su vez, contiene los lineamientos para otorgar

permisos de trabajo de alto riesgo en función de la actividad, las condiciones del ambiente de trabajo y las actividades a realizarse, y cuentan con sus listas de chequeo de los equipos de protección personal (“EPP”) y los equipos de emergencia.

Para implementar y reforzar su cultura preventiva, cada UEN de CMI Alimentos imparte periódicamente cursos de formación que incluyen el entrenamiento y la capacitación de sus empleados en materia de SOSI.

#### 4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

CMI Alimentos no discrimina a los trabajadores por su condición de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad<sup>19</sup>.

#### 4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

El Código de Ética Corporativo y los RIT de CMI Alimentos establecen las normas y condiciones relativas a las condiciones laborales de sus empleados y de aquellos contratados por terceras partes (contratistas y subcontratistas) vinculados con la Corporación; así como, el cumplimiento obligatorio de la normativa laboral vigente en cada país donde se realice la actividad.

Además, CMI Alimentos cuenta con las Normas de Conducta de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, donde además de establecer las normas de conducta mínimas que promuevan y garanticen que proveedores, contratistas y subcontratistas de la Corporación desarrollen sus actividades laborales en cumplimiento con la Ley, fortalece el cumplimiento con los valores corporativos REIR.

#### 4.2.f Cadena de abastecimiento

En cuanto a su cadena de abastecimiento, CMI Alimentos, a través de su Código de Ética Corporativo, se compromete que en todos de los países en los que actúe: (i) no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio que emplee; (ii) velará por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT, en relación con el trabajo de menores de edad (convenios No. 182 y 138 de la OIT); y (iii) se cumplan con los más exigentes estándares ambientales y de SST.

En este sentido, la Empresa desarrolló sus Normas de Conducta de Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, mediante las cuales promueve y garantizan que sus proveedores, contratistas y subcontratistas desarrollen sus actividades laborales en cumplimiento con las leyes locales y los valores corporativos REIR. Además, para formalizar cualquier relación comercial con un proveedor o contratista, este deberá firmar un certificado<sup>20</sup>, donde declara conocer, comprender y aceptar los lineamientos contenidos en esta normativa y se comprometa a cumplirlos durante el desarrollo de sus actividades o la relación comercial.

---

<sup>19</sup> Honduras (HON): Decreto No. 160-2005, Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad; Poder Legislativo, mayo 2005. El Salvador (ELS): Decreto No. 672, Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad; Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD), enero 2021. Costa Rica (CR): Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996) y su Reglamento No. 26831, de marzo 1998.

<sup>20</sup> El certificado de cumplimiento para proveedores, contratistas y subcontratistas

### 4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

CMI Alimentos trabaja en cumplir con la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo CMI, donde se contempla: (i) la reducción de la huella hídrica de sus operaciones mediante el uso eficiente del agua y garantizando la calidad de las aguas residuales; (ii) la reducción de residuos y la optimización de los procesos de reutilización, reciclaje y eliminación; y (iii) la optimización del uso de energía y la reducción de emisiones producidas principalmente en los procesos de producción y distribución. Apenas en el año 2021, se inició con las actividades de medición, análisis y monitoreo en sus UEN; posteriormente se continuará con la elaboración de sus reportes y la divulgación de sus resultados.

#### 4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

##### 4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

CMI-SC se encuentra desarrollando un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero (“GEI”), para identificar, cuantifica y reportar su inventario de emisiones de GEI, que potencialmente contribuye al cambio climático. Se espera que la implementación de dicho Programa y sus recomendaciones, se comience en el primer semestre de 2023 y se obtengan resultados anuales para el 2024.

Para el resto de las UEN de CMI Alimentos, el Proyecto no representa un incremento significativo en el consumo de energía o uso de combustibles fósiles, por ende, la generación de GEI se mantendrá en los niveles actuales. No obstante, CMI-B4B y CMI-B4C prepararán un programa de implementación e inventario anual de emisiones de GEI para cada operación del Proyecto en cada país (Honduras, El Salvador y Costa Rica) según el programa, donde incluirá las emisiones directas provenientes del consumo de combustible (Alcance 1) y las indirectas derivadas del consumo de electricidad (Alcance 2). Los cambios en los resultados respecto del año base (2022 o 2023, según se tenga información) se informarán anualmente junto con una explicación de las causas de tal variación. Hay que destacar que para CMI-B4B en El Salvador<sup>21</sup> y Costa Rica<sup>22</sup>, ya se cuenta con un inventario de GEI para los alcances 1 y 2, cuyo resultado para el 2022 fueron de 10.502,10 y 436,25 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente por año (tCO<sub>2e</sub>/año), respectivamente<sup>23</sup>.

Vale mencionar que la Empresa está buscando reducir sus emisiones optimizando el uso de la energía eléctrica y bajando el consumo de combustible durante sus actividades productivas, manteniendo su compromiso con la certificación voluntaria de Carbono Neutralidad, tanto en El Salvador como en Costa Rica<sup>24</sup>.

##### 4.3.a.ii Consumo de Agua

El Proyecto no prevé un incremento significativo en el consumo de agua de las UEN de CMI Alimentos. En este sentido, el agua potable y de proceso serán abastecidas a través de los sistemas existentes, ya sea de los acueductos municipales o de los pozos debidamente concesionados o licenciados. Independientemente, la Corporación busca constantemente optimizar el uso de este recurso en sus

<sup>21</sup> Harisa, S.A. de C.V. (HARISA), CMI-B4B.

<sup>22</sup> Fábrica de Harinas de Centroamérica, S.A. (FHACASA), CMI-B4B.

<sup>23</sup> Valores inferiores a las 25.000 tCO<sub>2e</sub>/año, en las que se tendría que tomar acciones para reducir su emisión.

<sup>24</sup> Certificados obtenidos por HARISA en El Salvador y FHACASA en Costa Rica, por tercer año consecutivo.

operaciones y reducir en lo posible su consumo, como parte del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, donde se destacan acciones como: (i) reducción de pérdidas; (ii) monitoreo de consumos; (iii) educación ambiental; y (iv) uso de tecnologías de bajo consumo.

#### 4.3.a.iii Energía

Cada UEN de CMI Alimentos obtiene su energía eléctrica de la red nacional de distribución<sup>25</sup>, en cumplimiento con la normativa de sector eléctrico de cada país. No obstante, desde 2020 hay 4 plantas de producción de alimentos en El Salvador que han instalado paneles solares para proveer entre el 10% y el 25% de su consumo energético.

Adicionalmente, como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, CMI Alimentos estará cuantificando y registrando paulatinamente su consumo de energía en operaciones priorizadas y elaborando un inventario de emisiones de GEI. Sin embargo, la ejecución del Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedio de energía y las fuentes serán las mismas ya utilizadas.

Hay que destacar que, en Costa Rica se cuenta con un Sistema de Gestión de la Energía, a partir del cual dos de las plantas de CMI-B4B han obtenido su certificado según la norma ISO 50001:2018<sup>26</sup> desde el año 2020.

#### 4.3.b Prevención de la Contaminación

##### 4.3.b.i Residuos

Para el control de los efluentes líquidos, todas las instalaciones y oficinas de CMI Alimentos cuentan con algún tipo de sistema sanitario o de manejo de aguas residuales, ya sea que se encuentran conectadas a la red pública de alcantarillado municipal, cuentan con tanques sépticos o con su propia planta de tratamiento de aguas residuales ("PTAR"), donde dicho efluente recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa de vertido de cada país, para su posterior descarga hacia cuerpos receptores o para su uso en fertirriego.

Independientemente de lo anterior, las UEN CMI-B4B y CMI-B4C desarrollarán e implementarán un sistema de control y monitoreo de la calidad del efluente procedentes de las PTARs del Proyecto, con el fin de validar el cumplimiento de las normas nacionales, de acuerdo con el cuerpo receptor o al uso previsto del efluente. En el caso de futuras ampliaciones o mejoras de las PTARs, CMI Alimentos incluirá dentro del análisis y diseño, el cumplimiento con las guías sobre emisiones y efluentes del IFC<sup>27</sup>, según corresponda.

En cuanto al manejo de los residuos no peligrosos, cada UEN de CMI Alimentos cuenta con sus programas y procedimientos de gestión integral que les permite realizar un manejo adecuado de estos residuos desde su generación hasta su disposición final. En base al tipo de residuo, la Corporación, después de realizar

---

<sup>25</sup> No obstante, las operaciones industriales de Guatemala son abastecidas con energía 100% renovable.

<sup>26</sup> La norma ISO 50001 establece los requisitos que debe poseer un Sistema de Gestión Energética, con el fin de realizar mejoras continuas y sistemáticas del rendimiento energético de las organizaciones.

<sup>27</sup> Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad y la Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para Agua y Saneamiento.

una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reúso interno o reciclaje), separa y almacena dichos residuos de acuerdo con los reglamentos locales establecidos en cada país, antes de proceder a su adecuada disposición.

Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados por los gestores autorizados o los servicios públicos municipales, a los rellenos sanitarios autorizados en cada región del país donde se realice la actividad.

#### 4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

Cada UEN de CMI Alimentos cuenta con procedimientos específicos para el uso, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, refrigerantes como el amoniaco, combustibles e incluso medicamentos, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias de cada país y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación y manejo, por personal calificado del proveedor. Igualmente, en cumplimiento con los códigos de SOSI, protección civil y de los Bomberos de cada país, cada instalación que requiera del almacenaje estacionario de productos derivados del petróleo (eje: diésel y gas LP, utilizado para los secadores de harinas y calderas, planta de emergencia y montacargas), cuenta con su licencia o permiso de funcionamiento.

La Corporación no transportará sus residuos peligrosos, ya sea sólidos o líquidos, fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por gestores autorizados conforme las leyes ambientales de cada país que regula el transporte y la disposición final.

#### 4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

CMI Alimentos no utiliza pesticidas en su operación. Para el control de plagas, como las poblaciones de roedores en las Planta, bodegas y silos de almacenamiento, oficinas, etc., éstas se controlan por dispositivos físicos monitoreados por un contratista especializado (servicio tercerizado).

### 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

#### 4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos, por lo que no habrá nuevos impactos a la salud y seguridad de la comunidad. No obstante, CMI Alimentos contribuye a sus objetivos de responsabilidad social empresarial (“RSE”) a través de su Fundación Juan Bautista Gutierrez (el brazo social del Grupo CMI), impulsando proyectos como: (i) “CMI Emprende”, donde se forman y potencian oportunidades para emprendedores como, Casa de Pollo Rey, Mer-K-dito Exprés, El Rincón del Pollo y Cedecap<sup>28</sup>; (ii) “CMI Educa”, donde se ofrecen oportunidades de desarrollo personal a través de distintos programas, por ejemplo, becas universitarias, becas de alimentación y estudios, mejoramiento en infraestructura de centros educativos, guarderías en comunidades, alianzas con universidades y capacitaciones; y (iii) “CMI Junto a ti”, donde se comprometen a mejorar su entorno apoyando a las comunidades donde participan, con programas para acceso de agua potable, brigadas médicas, reforestación y construcción de caminos, entre otros.

---

<sup>28</sup> Es dedicado a la capacitación de personas que desean emprender con sus propios negocios de panadería y pastelería

CMI Alimentos procura evitar los impactos en la higiene y seguridad de las comunidades aledañas a sus instalaciones, institucionalizando los prerrequisitos de análisis de peligros y punto críticos de control (“HACCP”, por sus siglas en inglés) en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo: (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; entre otras.

#### 4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los trabajos de mantenimiento, remplazo de equipo y remodelación menor del Proyecto serán ejecutados por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en cada tipo de actividad, utilizando para el efecto las guías, normas y códigos de construcción, O&M y de SOSI, nacionales aplicables, para reducir el riesgo de los propios trabajadores y hacia las comunidades cercanas.

Adicionalmente, cada UEN de CMI Alimentos cuenta con su Programa de Prevención de Accidentes, para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular o de la comunidad.

CMI-SC, a través del área SOSI seguirá evaluando y actualizando sus Planes de Seguridad para el Manejo Comprensivo del Amoníaco asociado a sus sistemas de refrigeración en sus Plantas de Producción; así como las certificaciones de sus Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) en cada instalación que así lo requiera.

#### 4.4.b Personal de Seguridad

CMI Alimentos ha implementado la directriz que todo contrato nuevo relacionado con servicios de seguridad y vigilancia incluirá una adhesión obligatoria al Código de Ética Corporativo de CMI. En ese sentido, la empresa de seguridad debe cumplir con las premisas en: protección de los derechos humanos, protección de derechos laborales, protección del medio ambiente y practicas anticorrupción. Además, el contrato incluye una Cláusula de Ética por la cual indica la cero tolerancia a fraude y corrupción; así como presentar su licencia de portación de armas en caso de andar armados, cumpliendo con la ley de cada país donde operan.

Además, los contratos de servicios de seguridad y vigilancia establecen que el personal de las empresas de seguridad debe ser calificado y contar la capacitación profesional y técnica requeridas, así como con la experiencia y especialización para la ejecución de los servicios, y cumplir con todos los requerimientos de las normas aplicables y buenas prácticas aceptadas a nivel internacional.

### 4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Esta operación no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos ni requiere la concesión o adquisición de terrenos. En tal sentido, no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

### 4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

El Proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones existentes, por lo que no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

Independientemente, CMI-SC, además de cumplir con los instrumentos de gestión de su producción avícolas exigidos en cada país donde opera, está implementando buenas prácticas de bienestar animal que se alinean a las condiciones de bienestar animal basados en los principios generales de los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales).

#### 4.6.a Cadena de abastecimiento

Los granos (maíz, trigo y harina de soja) son el principal insumo del Grupo CMI. La mayoría de los granos se compran en los Estados Unidos y Canadá (87% en 2022 y 88% al cierre de septiembre 2023), regiones en las que el riesgo de conversión significativa de recursos naturales y hábitats críticos se estima muy bajo. CMI Alimentos centraliza la compra de estos granos, permitiéndole lograr costos más competitivos debido a sus economías de escala, así como optimizar la rotación de inventarios manteniendo un tiempo de compra de menos de 5 meses, desde el pedido hasta la entrega, y mantener una calidad consistente de su materia prima.

En este sentido, con respecto a la compra e importación de granos, dentro de su cadena de abastecimiento CMI Alimentos realiza esfuerzos razonables para garantizar que se obtengan de manera responsable y sostenible, en términos ambientales y sociales, pero también económicos promoviendo la seguridad alimentaria. Sus proveedores principales<sup>29</sup> son empresas internacionales como Cargill<sup>30</sup>, ADM<sup>31</sup> y Bunge<sup>32</sup>, que además de cumplir con los requisitos de la normativa ambiental de los países donde operan, cuentan con compromisos de construir cadenas de suministro sustentables, donde se promueve la trazabilidad y sostenibilidad en materia de conservación de los recursos naturales y ecosistemas sensibles o vulnerables.

En este sentido, CMI Alimentos incorporará dentro de su Política de Compras de Granos criterios relacionados con la evaluación de sus proveedores sobre la disposición de información ambiental de sus actividades, y buscando que, bajo un esquema de sostenibilidad alineado con el compromiso de fortalecer la seguridad alimentaria de la región, se favorezca a proveedores que cuenten con un programa público de sustentabilidad, donde entre otros aspectos, se promueva la verificación de origen de su cadena de proveedores<sup>33</sup> y se reconozcan los esfuerzos que el proveedor se encuentra desarrollando para lograr este fin.

---

<sup>29</sup> CMI cuenta con otros proveedores principales, como CAI Trading y Seaboard Overseas Limited, que le abastecen principalmente proteínas vegetales y animales (ej.: proteínas de carne o pluma de gallina; proteína de carne y hueso de cerdo; proteína de sangre; proteína de soja; aceite de pescado; etc.), que en su mayoría proviene de proveedores que obtienen sus ingredientes de productores europeos reconocidos, con altos estándares de calidad.

<sup>30</sup> <https://www.cargill.com/>

<sup>31</sup> <https://www.adm.com/en-us/>

<sup>32</sup> <https://www.bunge.com/>

<sup>33</sup> Específicamente para evitar aquellas regiones en donde exista un alto riesgo de conversiones significativas de hábitats naturales o críticos



A partir del 2025<sup>34</sup>, CMI Alimentos evaluará progresivamente el desempeño y continuidad de los programas públicos de sustentabilidad de sus proveedores de granos, en donde entre otros aspectos se considerará como relevante los esfuerzos realizados para promover la compraventa de granos cuyo origen no proviene de zonas (ecorregiones) con riesgo significativo de conversión de hábitats naturales o crítico<sup>35</sup>.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

Esta operación de financiamiento no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos, por lo que no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

Esta operación de financiamiento no involucra ningún desarrollo de nuevos proyectos. En caso de ampliaciones que requieren algún tipo de excavación o movimiento de tierra, CMI implementará las medidas requeridas por la normativa local, para proteger el patrimonio cultural.

### **5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

CMI Alimentos ofrece información adicional de sus operaciones en su sitio web: <https://www.cmi.co/es/>

---

<sup>34</sup> De acuerdo con la mayoría de los compromisos o políticas de abastecimiento sostenible de los proveedores principales de CMI Alimentos, la meta de obtener sus granos de fuentes confiables se alcanzaría en el año 2025.

<sup>35</sup> Que no se genere un impacto significativo por la pérdida de biodiversidad o la conversión de hábitats naturales o críticos, dentro de la ecorregión.